

Suplicante a este H. Ayuntamiento, segun  
el Cuadro Celebrado en el año pasado de Se-  
cuentos treinta y tres, y providencia q. se tomó  
sobre el tráfico del Río Camino de Logroño  
no allegado asunotizó la Revolución q. que  
se sigue grande perjuicio del p. y comun de  
Haciendados en el Camino asas Haciendas q.

resulta gran perjuicio a los Interesados  
ambas Magistrados; por lo que para evitales, a  
no otros litigios e inconvenientes q. se esperan  
tanto. Suze El Suplicante a la Cta Justificare

q. para q. teniendo presentes sus Recla-  
maciones, y como en quien residen todas las facultades  
de deducción mandar q. con asistencia de q.  
los Jueces, sobre Alegaciones del dho  
H. Ayuntamiento y los Caballeros Comisarios  
que se suyese combatir se arregle ordenan-  
do q. el Río Camino p. a Montecagudo, en que  
tanto se favorece el Camino, y los Hacienda-  
dos p. Este medio podrán continuar en el  
punto q. cesaron sus tierras, evitando para ell